

Los señores comparecientes son de nacionalidad ecua-

1 toriana , legalmente capaz y hábiles por derecho pa

2 ra obligarse y contratar , domiciliados y residen-

3 tes en este Cantón y ciudad de Quito , mayores de

4 edad , a quienes conozco , de que doy fe ; y , me

5 piden que eleve a escritura pública el total con-

6 tenido de la minuta que me entregan , cuyo tener

7 literal transcrito íntegramente a continuación , es

8 el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O :-

9 En el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo ,

10 sírvase incorporar una de cesión de participaciones

11 de acuerdo a las cláusulas siguientes : P R I -

12 M E R A :- C O M P A R E C I E N T E S :- Comparecen

13 a la celebración de esta escritura , en las cali-

14 dades en que aparecen más adelante , la señora Su-

15 sana Letort de Peñaherrera , por sus propios dere-

16 chos ; así como el Doctor Víctor Manuel Peñaherrera

17 tanto por sus propios derechos , como en represen-

18 tación de su hijo menor Víctor Manuel Peñaherrera

19 Letort .- Los comparecientes son casados , ecuatoria-

20 nos , mayores de edad y residentes en este Cantón .-

21 S E G U N D A :- A N T E C E D E N T E S :- PRIME-

22 RO) Mediante escritura pública celebrada ante el

23 Notario del Cantón , Doctor Efraín Martínez , el

24 trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis

25 inscrita el dos de Febrero de mil novecientos se-

26 tenta y siete , se constituyó la Compañía " INMOBI-

27 LIARIA LA BRETAÑA C. LTDA . " , con un capital so-

28 cial de CIENTO MIL DUCADOS , dividido en CIENTO parti-



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

Notario Doctor Homero Noboa Gonzalez

1 participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SU -

2 CRES cada una, que suscribieron los socios si-

3 guientes en esta proporción: Señora Eugenia de Pe-

4 ñaherrera, VEINTE Y CINCO MIL SUQUES; Doctor Víc-

5 tor Manuel Peñaherrera M., CINCUENTA MIL SUQUES;

6 y Señora María Olimpia viuda de Letort, VEINTE

7 Y CINCO MIL SUQUES.- SEGUNDO) Mediante escritura

8 de treinta de Junio de mil novecientos setenta

9 y siete, legalmente registrada, la señora Eugenia

10 Xatens de Peñaherrera cedió CINCO participaciones

11 a la señora Susana Letort de Peñaherrera y sus

12 restantes VEINTE participaciones a Víctor M. Peña-

13 herrera Letort; en tanto que la señora María O-

14 limpia de Letort cedió sus VEINTE Y CINCO parti-

15 cipaciones a María Eugenia Peñaherrera Letort; ha-

16 llándose por lo dicho, el capital social de la

17 Compañía distribuido así, al presente: Doctor Víc-

18 tor M. Peñaherrera, Señora Susana de Peñaherrera,

19 Víctor Manuel y María Eugenia Peñaherrera Letort:

20 CINCUENTA, CINCO, VEINTE y VEINTE Y CINCO parti-

21 cipaciones, respectivamente.- TERCERO) La Junta

22 General de Socios, en sesión de ocho de Junio de

23 mil novecientos setenta y ocho autorizó, la cesión

24 de participaciones que se contiene en el acta que

25 se protocoliza y que además consta de la cláusula

26 siguiente.- T E R C E R A.- CESION:- Con

27 los antecedentes expuestos, el Doctor Víctor Manuel

28 Peñaherrera, cede y traspasa en favor de la seño-

1 ra Susana Letort de Peñaherrera, VEINTE Y CINCO
2 de sus CINCUENTA participaciones. Por su parte,
3 la misma señora Susana Letort de Peñaherrera, ce-
4 do y traspasa en favor del menor Víctor Manuel
5 Peñaherrera Letort, la totalidad de las CINCO par-
6 ticipaciones que ha venido poseyendo en la Com-
7 panía, aclarándose que el valor de cuantas parti-
8 cipaciones se ceden por esta escritura es el no-
9 minal. - C U A R T A.- P A G O :- Los cedon-
10 tes declaran expresamente que el valor de las par-
11 ticipaciones cedidas lo tienen recibido a su ente-
12 ra satisfacción, razón por la cual la cesión de
13 las mismas se hace por valor recibido. - Q U I N
14 T A :- G A S T O S :- Todos los gastos que deman-
15 de la celebración de la presente escritura, co-
16 rran de cuenta de los cesionarios, en la propor-
17 ción que pueda corresponder. - S E X T A :-
18 A C E P T A C I O N :- Presente la cesionaria, Se-
19 ñora Susana Letort de Peñaherrera, expresa que
20 acepta la cesión de participaciones que en su fa-
21 vor hace el Doctor Víctor M. Peñaherrera. - Por
22 su parte, el indicado Doctor Víctor Manuel Peña-
23 herrera, en representación de su hijo menor Víc-
24 tor Manuel Peñaherrera Letort, por la patria po-
25 testad que ejerce sobre él, expresa igualmente
26 que acepta la cesión de participaciones que hace
27 en favor de dicho menor, la Señora Susana L. de
28 Peñaherrera, por convenir a los intereses de su



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

representado .- Usted , señor Notario , se servi-

rá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- Hasta aquí la minuta , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .- Los

comparecientes ratifican el total contenido de la minuta inserta , la misma que se encuentra suscrita por el señor doctor Germán Zambrano Palacios , Abogado , portador de la Matrícula Profesional del

Colegio de Abogados de Quito , la misma que se halla signada con el número Mil cuarenta y cuatro.-

DOCUMENTOS HABILITANTES :- A C T A D E L A S E -

S I O N E X T R A O R D I N A R I A D E L A J U N T A G E N E R A L D E S O C I O S D E " I N M O B I L I A R I A L A B R E T A Ñ A C . L T D A . "

C E L E B R A D A E L O C H O D E J U N I O D E M I L N O V E C I E N T O S S E T E N T A Y O -

C H O .- En Quito , a ocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho , a las cinco y treinta

minutos de la tarde ; hallándose reunidos los socios de la Compañía " INMOBILIARIA LA BRETANA C . LTDA /" en el local de la calle Jorge Washington trescientos cuarenta y uno , deciden constituirse

en junta general con el fin de conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones que desean hacer los socios que se expresan más adelante .- Actúa como Presidente , el titular , Doctor

Víctor Manuel Peñaherrera Mateus y como Secretaria

Notario Homero Noboa Gonzales

la Gerente General, Señora Susana Letort de Peña-

rrera.- La Presidencia solicita que se constate el quorum.- La Secretaría informa que se hallan pre-

sentados todos los socios de la empresa, cuya nó-

mina se anexa a esta acta, en las calidades que

allí se expresan.- Hallándose por consiguiente, re-

presentado el CIENTO POR CIENTO del capital social,

la presidencia declara instalada la sesión, siendo

las seis de la tarde.- A continuación el socio

Doctor Víctor Manuel Peña Herrera, por sus propios

derechos, manifiesta su voluntad de ceder VEINTE

Y CINCO de sus CINCUENTA participaciones a la Se-

ñora Susana de Peña Herrera.- Por su parte, la Se-

ñora Susana Letort de Peña Herrera, igualmente expre-

sa su resolución de ceder y traspasar en favor del

señor Víctor Manuel Peña Herrera Letort las CINCO

participaciones que ha venido poseyendo en la Compa-

ñía.- Por ser esa la voluntad de los cedentes,

la junta general se pronuncia unánimemente por la

autorización para tales cesiones, a fin de que a-

quellos puedan transferir en favor de los acciona-

rios también indicados, el número de participacio-

nes propuestas, por su valor nominal, según es i-

gualmente la voluntad de los interesados.- Se resuel-

ve dejar constancia en actas que el propósito de

la presente sesión, es equiparar el número de par-

ticipaciones entre los actuales socios.- Cada uno

de los socios presentes, ya por sus propios dere-



DOCTOR
HOMERO NOBBA GONZALEZ
NOTARIO 14º

chos , o por los que representa , según el caso ,
expresa que de ser procedente renuncia el derecho
de preferencia que concede la Ley , en esta sesión

de participaciones .- Por no existir otro asunto
que tratar , la Presidencia concede un receso pa-
ra la redacción del acta .- Reinstalada la sesión,
se da lectura del acta siendo aprobada por unani-

midad y suscrita por todos los socios , sin modi-
ficación alguna .- firmado) Doctor Víctor Manuel Pe-
ñaherrera , por sus propios derechos y como repre-

sentante legal de los socios menores Víctor Manuel
y María Eugenia Peñaherrera Letort .- firmado) Se-
ñora Susana Letort de Peñaherrera .- LISTA DE SO-

CIOS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE " INMOBILIARIA LA BRE-
TANA C. LTDA. / " , CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO .-----

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO PARTICIPACIO.</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>
Dr. Víctor M. Peñaherrera	50	50
Sra. Susana de Peñaherrera	5	5
Víctor M. Peñaherrera L. representado por el Dr.		
Víctor M. Peñaherrera M	20	20
María Eugenia Peñaherre- ra L., representada por el		
señor Víctor M. Peñaherre- ra Mateus	25	25

Notario Doctor Homero Nobba Gonzalez

TOTAL:

100

100

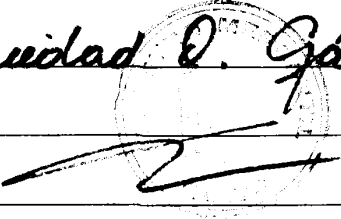
(firmado) Doctor Victor Manuel Penabazura M., Presi-
dente.- (firmado) Señora Susana Letart de Pe-
nabazura, Gerente.- Para el otorgamiento de es-
ta escritura se observaron todos los preceptos le-
gales del caso; y leído que los fue íntegramente
esta escritura a los comparecientes, por mí el
Notario, en su presencia, aquellos se leyeron y
ratifican nuevamente en todo lo contenido y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual tam-
bién soy yo; (firmado) Doctor Victor Manuel Peña-
bazura.- (firmado) Señora Susana Letart de Peña-
bazura.- El Notario (firmado) DOCTOR HOMERO NOBOA
GONZALEZ.- COMO LO MEREZCO: VALE

otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada en Quito, a dieciséis de Agosto de
mil novecientos setenta y ocho.-

HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO
Quito-Ecuador

Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

con el

1 -ta fecha se tomó nota al marge de la inscripción número 92 de 2 de Febre-
2 ro de 1.977, a Fs. 268 Vta. del Registro Mercantil, tomo 108, que trata de
3 la Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA LA BRETAÑA C. LTDA.", sobre -
4 la cesión de participaciones a que se refiere la presente Escritura.- Qui-
5 to, a veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LA RTTIS-
6 TRADORA.- *Guadalupe D. Gálvez*
7 
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28